

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación del padrón correspondiente al mes de abril de 2010 en concepto de «Gimnasia Tercera Edad».

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 20 de abril hasta el día 20 de junio de 2010, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 26 de abril de 2010.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-4673